

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**RECIBIDO**  
11:59  
16 FEB 2017  
**RECIBIDO**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

Oficio No. 13/2017  
Asunto: Envío Acta Sala Unitaria  
Especializada en Justicia para  
Adolescentes del Tribunal Superior de  
Justicia.

**LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN**  
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y  
Disciplina del Consejo de la Judicatura del  
Estado de Baja California.  
Presente.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Penal**

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 30 y 31 de Enero del 2017, misma que consta de **20 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente**

**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**Mexicali, Baja California a 10 de Febrero de 2017**  
**Visitador del Consejo de la Judicatura,**  
**Especialidad Materia Penal**

16 Aartha  
12:57

  
Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Magistrado Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.  
C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Penal.- Archivo.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

## **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas del día Lunes Treinta de Enero del año dos mil diecisiete, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Gerardo Brizuela Gaytan, Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, visitador en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes** del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, ubicada en Avenida de los Héroes número 651, Altos del Centro Cívico de Mexicali, Baja California, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Que se realiza los días 30 y 31 de Enero de 2017.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 01 de Diciembre de 2016.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,169 de fecha 09 de Diciembre del 2016.

**PERIODO DE VISITA:** Del 20 de Junio del 2016 al 20 de Enero del 2017.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



## **PRIMER DIA DE REVISIÓN**

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, mismo que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentra presente el Magistrado integrante de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Secretario de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:

### **MAGISTRADO**

**Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda**

Si se encuentra presente

### **SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**

**Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez**

Si se encuentra presente.

### **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

**C. Rita Cecilia Martínez Prudencio.**

Si se encuentra presente.

**C. Aida Guadalupe Medina Rivera**

Si se encuentra presente.

### **COMISARIO**

**C. Sergio Velazquez Olivas**

Si se encuentra presente.

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

## RESULTANDO:

**AL C. MAGISTRADO LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**, le fue notificada la realización de la presente visita, mediante oficio número CVD/001/2017 de fecha 19 de Enero del 2017, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de Visita proporciona la siguiente información:



**Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes**  
**Revisión 30 y 31 de enero 2017**  
**Periodo comprendido del 20 de junio de 2016 al 20 de enero de 2017**

- Listado del personal:

- *Magistrado de la Sala Unitaria:*

**Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.**

- *Secretaria de Estudio y Cuenta:*

**Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez.**

- *Personal administrativo:*

**Adria Socorro Caballero Méndez.** (Incapacidad por maternidad)

**Aída Guadalupe Medina Rivera.**

**Rita Cecilia Martínez Prudencio.** (Interina en sustitución de Adria Socorro Caballero Méndez)

- *Comisario:*

**Sergio Velázquez Olivas.**

- Relación de libros:

Esta ponencia lleva un control interno mediante los siguientes libros

Libro de apelaciones

Libro de oficios

Libro de asuntos varios

Libro de promociones

Libro de conflictos competenciales

Libro de recusaciones

Libro de amparos

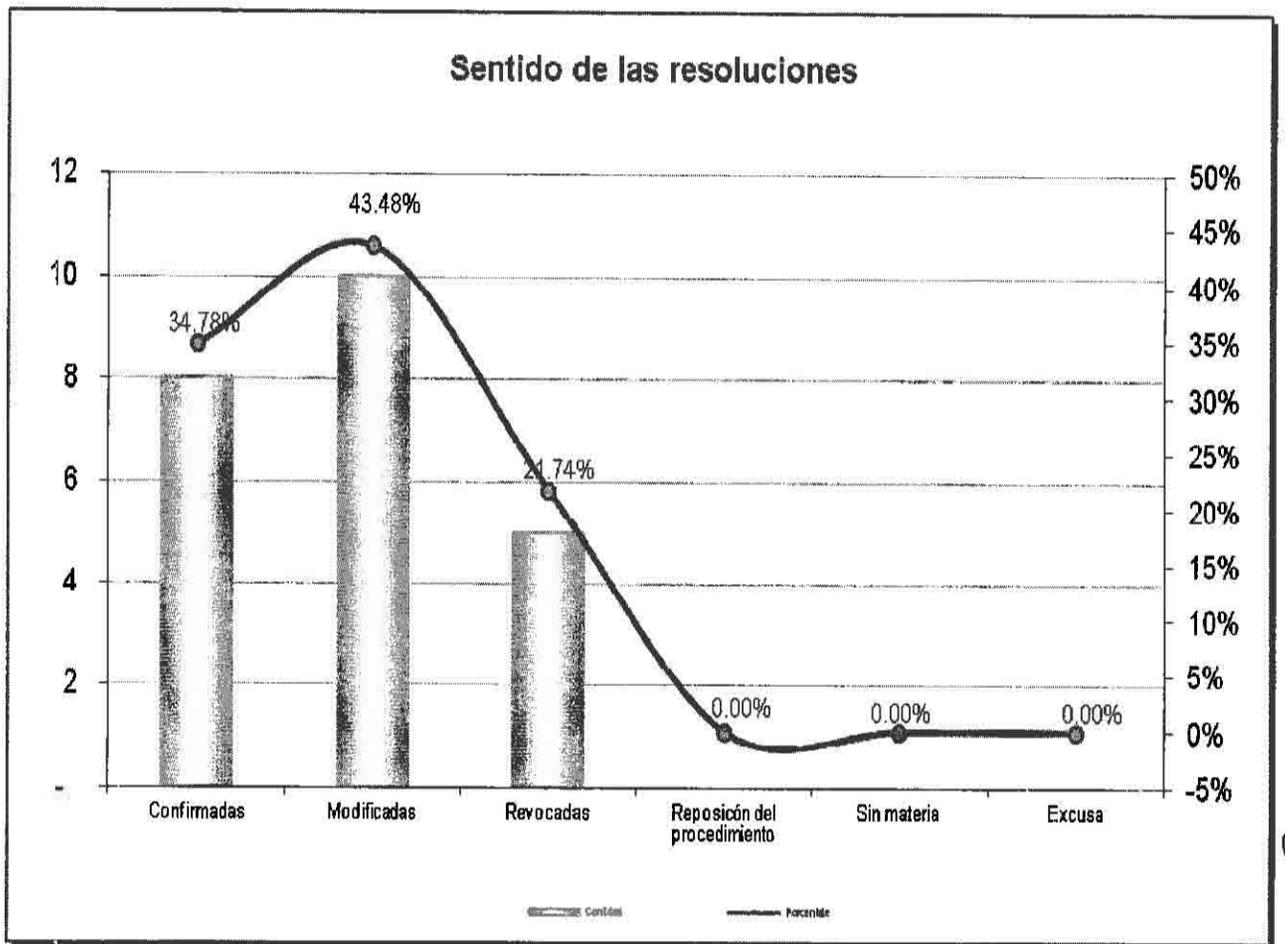
Libro de actuarios

- Durante el periodo comprendido del 20 de junio de 2016 al 20 de enero de 2017, se presentó únicamente la incapacidad de Adria Socorro Caballero Méndez, auxiliar administrativo; sin más movimiento de personal ni inasistencias.
- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo o jurisdiccional a mi cargo.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de apelaciones, en el cual se registran los expedientes remitidos por la Secretaria General, a cuya recepción recae acuerdo de la Sala a fin de señalar fecha para la celebración de la audiencia de vista.

## Resoluciones:

### Resoluciones de los tocas con audiencias celebradas

Sentido de las resoluciones	Cantidad	Porcentaje
Confirmadas	8	34.78%
Modificadas	10	43.48%
Revocadas	5	21.74%
Reposición del procedimiento	-	0.00%
Sin materia	-	0.00%
Excusa	-	0.00%
	<b>23</b>	<b>100%</b>



## Apelaciones:

- Apelaciones con fecha de audiencia de vista ya programada al momento de la revisión verificada los días 27 y 28 de Junio de 2016, y resueltas en término, posteriores a la conclusión de la revisión en mención.



No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1				Ensenada	Homicidio por culpa, contra la seguridad del tránsito de vehículos, daño en propiedad ajena y lesiones culposas	Defensor particular y Ministerio Público	Auto sujeción a proceso 03-may-16	26-may-16	17-junio-16 viernes 11:00 hrs.	24-jun-16 viernes	Confirmada
2				Ensenada	Violación equiparada en número de tres	Defensora Pública y Ministerio Público	Sentencia definitiva 11-may-16	30-may-16	21-junio-16 martes 11:00 hrs.	28-jun-16 martes	Modificada

- Apelaciones registradas del 20 de Junio de 2016 al 20 de Enero de 2017

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
3			y acumulado	Mexicali	Violación equiparada	Ministerio Público	Sentencia definitiva 09-marzo-15	29-abr-15	16-ago-16 martes 11:00 hrs.	23-agos-16 martes	Revocada
* Suspensión /amparo- sobreseído/sala resolución											
4				Ensenada	Abuso sexual en contra de menores de catorce años	Ministerio Público	Auto de libertad por falta de elementos para procesar 21-junio-16	08-ago-16	22-ago-16 lunes 11:00 hrs.	29-agos-16 lunes	Confirmada

5			Tijuana	Abuso sexual a menores de catorce años o incapaces	Defensor Público	Sentencia definitiva 06-julio-16	08-ago-16	29-ago-16 lunes 11:00 hrs.	05-sept-16 lunes	Confirmada
6			Ensenada	Robo con violencia	Defensor Público	Sentencia definitiva 11-julio-16	12-ago-16	01-sep-16 jueves 11:00 hrs.	08-sep-16	Confirmada
7			Mexicali	Homicidio calificado por alevosía y ventaja	Ministerio Público	Resolución emitida en audiencia para resolver la modificación de la medida de internamiento	22-ago-16	-	23-ago-16	Confirmada
8			Tijuana	Violación	Ministerio público	Auto de sujeción a proceso 19-agost-16	07-sep-16	23-sept-16 viernes 11:00 hrs.	30-sept-16 viernes	Modificada
9			Tijuana	Robo con violencia agravado por pandillismo	Ministerio público	Auto de fecha 18-agos-16	13-sep-16	21-oct-16 viernes 11:00 hrs.	31-oct-16 lunes	Modificada
10			Tijuana	homicidio calificado en grado de coautoría y lesiones calificadas en grado de coautoría	Ministerio público	Sentencia definitiva 26-agos-16	12-sep-16	28-sept-16 miércoles 11:00 hrs.	05-oct-16 miércoles	Modificada
			Mexicali	Daño en propiedad ajena por culpa y lesiones culposas	Defensor público	Sentencia definitiva 08-sep-16	23-sep-16	12-oct-16 miércoles 11:00 hrs.	19-oct-16 miércoles	Modificada

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



*UPE*

12				Ensenada	Homicidio por culpa, contra la seguridad de tránsito de vehículo, daño en propiedad ajena por culpa y lesiones por culpa	Defensor particular	Sentencia definitiva 31-agosto-16	26-sep-16	17-nov-16 jueves 11:00 hrs.	25-nov-16 viernes	Modificada
13				Ensenada	Violación equiparada	Ministerio Público	Auto de fecha 05-sept-16 (sobreseimiento)	26-sep-16	19-oct-16 miércoles 11:00 hrs	26-oct-16 miércoles	Revocada
14				Ensenada	Violación equiparada	Ministerio Público	Auto de fecha 11-sep-16 (sobreseimiento)	30-sep-16	24-oct-16 lunes 11:00 hrs.	02-nov-16 martes	Revocada
15			Cuaderno de ejecución	Ensenada	Homicidio calificado	Ministerio Público	Determinación judicial de 07-oct-2016	15-nov-16	-	06-dic-16	Revocada
16			Cuaderno de ejecución	Ensenada	Homicidio calificado	Ministerio público	Resolución que decreto el cese de la medida de internamiento	18-nov-16	-	18-nov-16 viernes	Revocada
17			Cuaderno de ejecución	Ensenada	Homicidio calificado en grado de cómplice	Ministerio público	Resolución emitida en audiencia para resolver la modificación de la medida de internamiento	29-nov-16	-	30-nov-16 miércoles	Confirmada

18	██████████	██████████	██████████	Tijuana	Robo con violencia	Adolescente	Sentencia definitiva 05-oct-16	06-dic-16	15-dic-16 jueves 11:00 hrs.	10-ener-17 martes	Modificada
19	N- ██████████	██████████	Causa ██████████	Ensenada	Delito contra la salud en la modalidad de transporte del psicotrópico clorhidrato de metanfetamina	Ministerio Público Federal	Resolución de no vinculación a proceso de fecha 14/nov/16	16-dic-16	-	11-ene-17	Confirmada
20	██████████	██████████	██████████	Tijuana	Violación impropia	Ministerio público	Auto de sujeción a proceso 14-nov-16	06-dic-16	06-ene-17 viernes 11:00 hrs.	13-ene-17	Modificada
21	██████████	██████████	██████████	Tijuana	Homicidio Calificado (ventaja y alevosía) en grado de tentativa.	Defensora Pública	Sentencia definitiva 08-nov-16	13-dic-16	13-ene-17 viernes 11:00hrs.	20-ener-17	Confirmada
22	N- ██████████	██████████	Cuaderno de ejecución ██████████	Tijuana	Homicidio	Ministerio Público	Resolución emitida en audiencia para resolver la modificación de la medida de internamiento	17-ene-17	-	20-ene-17	Modificada
23	██████████	██████████	Cuaderno de ejecución ██████████	Tijuana	Homicidio Calificado premeditación y ventaja		Resolución emitida en audiencia para resolver la modificación de la medida de internamiento	17-ene-17	-	20-ene-17	Modificada

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 TERCERA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS  
 23

*J-R*

- Se resolvieron en tiempo: 23 (100%)
- El mecanismo de control de asistencia del personal administrativo y del comisario, se realiza mediante reloj checador que se encuentra ubicado en esta Sala, en el que se registra la hora de entrada y de salida. El control del personal jurisdiccional se efectúa por medio de la firma correspondiente en la lista de asistencia.
- Durante el período que se revisa no se presentó asunto algún en que me haya excusado.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de amparos, en el cual se registran los expedientes que son remitidos a la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos.

**Amparos:**

- Amparo registrado del 20 de Junio de 2016 al 20 de Enero de 2017.

No.	No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1	██████	██████	Mexicali	Violación equiparada	-	12-Oct-16	-	En trámite

- Amparo resuelto del 20 de junio de 2016 al 20 de Enero de 2017

No.	No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1	██████	██████	Ensenada	Abuso sexual a menores de catorce años o incapaces	Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	03-feb-16	25-ago-16	Amparo negado

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 20 de Junio del 2016 al 20 de Enero del 2017.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **16 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>05</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>08</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>03</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>00</u>
Excusa Fundada:	=	<u>00</u>
Sin Materia:	=	<u>00</u>
Reposición del Procedimiento:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
<b>Total de Apelaciones:</b>	=	<b><u>16</u></b>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 20 de Junio del 2016 al 20 de Enero del 2017, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **16 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>16</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto de Resolución:	<u>00</u> (00.00 %)
<b>Total Apelaciones:</b>	<b><u>16</u> (100.00 %)</b>

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 20 de Junio del 2016 al 20 de Enero 2017.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **07 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>03</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>02</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>00</u>
Excusa Fundada:	=	<u>00</u>
Sin Materia:	=	<u>00</u>
Reposición del Procedimiento:	=	<u>00</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>00</u>
<b>Total de Apelaciones:</b>	<b>=</b>	<b><u>07</u></b>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 20 de Junio del 2016 al 20 de Enero del 2017, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **07 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>07</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto de Resolución:	<u>00</u> (00.00 %)
<b>Total Apelaciones:</b>	<b><u>07</u> (100.00 %)</b>

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 20 de Junio del 2016 al 20 de Enero del 2017, se presentó la siguiente información relativa a **02 Juicio de Amparo**, interpuesto contra actos de esta sala correspondiente a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>00</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>00</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>01</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>00</u>
Amparos en Trámite:	<u>01</u>
<b>Total de Amparos:</b>	<b><u>02</u></b>

Siendo las quince horas del día de hoy lunes treinta de Enero del año en curso y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo del dos mil diecisiete, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes treinta y uno de Enero del año en curso.

## SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día martes treinta y uno de Enero del presente año, el suscrito Consejero Visitador Licenciado Gerardo Brizuela Gaytan, Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, visitador en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de nueva cuenta en las instalaciones de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

### MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

Si se encuentra presente

### SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Rita Cecilia Martínez Prudencio.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

### COMISARIO

C. Sergio Velazquez Olivas

Si se encuentra presente.



Acto continuo y con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	888 fojas útiles en autos originales
Contra	Resolución Judicial
Fecha de remisión	07 de Enero del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	15 de Enero del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	20 de Enero del 2016
Fecha de admisión	31 de Marzo del 2016
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 02 de Febrero del 2016
Fecha de la devolución de la requisitoria número	27 de Enero del 2016 devuelve requisitoria número ██████████ y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 28 de Enero del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	02 de Febrero del 2016
Fecha en que se dicta resolución	09 de Febrero del 2016
Fecha Publicación resolución y # Boletín	11 de Febrero del 2016, B.J. 12,981

**RESUELVE:**

I.- Se **revoca** en apelación la decisión judicial emitida el diez de diciembre de dos mil quince, por la Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, en el expediente ██████████ con efectos de auto de libertad por falta de elementos para procesar, mediante la cual se declaró procedente el incidente de desvanecimiento de datos, promovido por la defensora pública, por lo que deberá subsistir el auto de sujeción a proceso dictado a ██████████ por su probable participación en la comisión de la conducta contra la salud en la modalidad de colaborar en cualquier manera al fomento para posibilitar la ejecución de un delito contra la salud y por la cual deberá continuarse el proceso a los adolescentes que nos ocupan.

II.- En consecuencia, la Juez de Primaria Instancia Especializada para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, deberá **girar la orden de detención** de ██████████ ██████████ para el cumplimiento de la medida cautelar que subsiste al no haberse resuelto el incidente de revocación promovido por la defensa.

III.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Ensenada, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	436 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	24 de Mayo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	25 de Mayo del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	30 de Mayo del 2016
Fecha de admisión	31 de Mayo del 2016
Fecha de audiencia de Vista	21 de Junio del 2016 a las 11:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria número	15 de Junio del 2016 devuelve requisitoria número ██████████ y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 16 de Junio del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	21 de Junio del 2016
Fecha en que se dicta resolución	28 de Junio del 2016
Fecha Publicación resolución y # Boletín	01 de Agosto del 2016, B.J. 13,082

### RESUELVE:

I.- Se **modifica** en apelación la sentencia definitiva recurrida, únicamente por lo que hace a la duración de la medida de tratamiento impuesta al adolescente, para quedar como sigue:

**Segundo.-** Se impone al adolescente ██████████ ██████████ la medida de tratamiento en internación en el Centro de Tratamiento para Adolescentes, **por el término de seis años**. Plazo que empezará a partir del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual fue detenido en relación con los presentes hechos.

II.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutivos.

III.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución al Juez primigenio y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	214 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	15 de Julio del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	01 de Agosto del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	08 de Agosto del 2016
Fecha de admisión	09 de Agosto del 2016
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 29 de Agosto del 2016
Fecha de la devolución de la requisitoria	26 de Agosto del 2016 devuelve requisitoria número ██████████ y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 29 de Agosto del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	29 de Agosto del 2016
Fecha en que se dicta resolución	05 de Septiembre del 2016
Fecha Publicación resolución y # Boletín	12 de Septiembre del 2016, B.J. 13,112

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se confirma en apelación la sentencia definitiva de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, dictada al adolescente ██████████ ██████████ por la Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, Baja California, en el expediente ██████████ seguido por la conducta ilícita tipificada como delito de abuso sexual a menores de catorce años o incapaces, prevista en el artículo 180BIS del Código Penal, en términos de los numerales 14, fracción I, y 16, fracción I, de la ley en mientes, por la cual la representación social ejerció acción de remisión.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	Tomo I 1-875, Tomo II 876-1,249 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	02 de Septiembre del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	07 de Septiembre del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	12 de Septiembre del 2016
Fecha de admisión	13 de Septiembre del 2016
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 28 de Septiembre del 2016
Fecha de la devolución de la requisitoria número	22 de Septiembre del 2016 devuelve requisitoria número [REDACTED] y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 26 de Septiembre del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	28 de Septiembre del 2016
Fecha en que se dicta resolución	05 de Octubre del 2016
Fecha Publicación resolución y # Boletín	12 de Octubre del 2016, B.J. 13,131

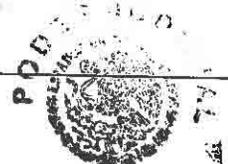
**RESUELVE:**

I.- Se **modifica** en apelación la sentencia definitiva dictada el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, en el expediente [REDACTED] seguido en el Juzgado Especializado para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, en la que se determinó la plena responsabilidad del adolescente [REDACTED] por la comisión en grado de coautoría de las conductas ilícitas tipificadas como delito de homicidio calificado y lesiones calificadas, prevista la primera en los numerales 123, 148 fracción II, 149 y 150, todos, del Código Penal, en términos de los artículos 14 fracción I, y 16 fracción II, del mismo ordenamiento legal y, la segunda, en los artículos 137, 147, 148, fracción II, y 150, de la ley sustantiva penal, en términos de los numerales 14 fracción I, y 16 fracción II, del mismo cuerpo normativo, para quedar como sigue:

**Segundo:** Se impone al adolescente [REDACTED], la medida de tratamiento interno con una duración de **cuatro años**, plazo que empezará a contar a partir del día tres de junio del año dos mil quince, fecha en que fue privado de su libertad con motivo de los presentes hechos, la cual deberá de ejecutarse en el Centro de Tratamiento para Adolescentes con residencia en la ciudad de Tijuana, y donde el adolescente deberá incorporarse a programas enfocados a la modificación de la conducta, complementarios de orientación y apoyo, así como de deshabitamiento; continuar con su preparación académica en el nivel básico de primaria del cual desertó cuando cursaba el segundo grado; participar en talleres de capacitación laboral acordes a sus habilidades e intereses; y tomar parte en actividades recreativas establecidas en el Centro de Ejecución de Medidas, esto, de manera cotidiana, según sus aptitudes y preferencias, entre las que se incluya la práctica de deporte. A la par, sus padres sean canalizados a programas de Escuela para Padres y realicen visita familiar.

II.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.



Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Mexicali, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	554 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	20 de Septiembre del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	20 de Septiembre del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	23 de Septiembre del 2016
Fecha de admisión	23 de Septiembre del 2016
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 12 de Octubre del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	12 de Octubre del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	19 de Octubre del 2016
Fecha Publicación resolución y # Boletín	25 de Octubre del 2016, B.J. 13,140

**RESUELVE:**

I.- Se **modifica** en apelación la sentencia definitiva dictada el ocho de septiembre de dos mil dieciséis, en la que se determinó la plena responsabilidad del adolescente ██████████ ██████████ por la comisión de las conductas tipificadas como daño en propiedad ajena por culpa y lesiones por culpa, prevista la primera, en el artículo 227 en relación con el ordinal 14 fracción II, todos del Código Penal del Estado, y la segunda, en los numerales 137 y 14, fracción II, de la ley sustantiva penal, ambas conductas, en términos del artículo 16 fracción I, del mismo ordenamiento legal, por las cuales la representación social ejerció acción de remisión en el expediente ██████████ seguido en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Mexicali, **exclusivamente**, por lo que hace a la reparación del daño, para quedar como sigue:

**Cuarto.-** Se condena al adolescente ██████████ a pagar por conducto de sus representantes legales, a favor de la parte ofendida ██████████ la cantidad de \$ ██████████ pesos moneda nacional ( ██████████ pesos moneda nacional), por concepto de reparación de los daños causados al bien mueble consistente en vehículo ██████████ modelo ██████████.

Asimismo, por lo que hace al daño en la salud resentido por ██████████ se condena al adolescente por conducto de sus representantes legales, al pago de dicho concepto, dejando a salvo los derechos de la misma para que los haga valer en la vía legal que corresponda.

II.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutivos de la resolución impugnada.

III.- Envíese testimonio de la presente a la primera Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Mexicali, Baja California, en el expediente ██████████ para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

IV.- Túmense los autos al Secretario Actuario adscrito al Tribunal Superior de Justicia, a fin de que **notifique a las partes** el contenido de la presente resolución.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos licenciado María Dolores Moreno Romero, que da fe.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:**

La Ponencia presenta estadística favorable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en uso de la voz el C. Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifiesta: No tener manifestaciones que realizar.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ *No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.*
- ✓ *Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.*
- ✓ *Buena disposición para el desahogo de la inspección.*
- ✓ *El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.*

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, así como el C. Visitador en Materia Penal, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ y el C. MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA.



LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN  
CONSEJERO



LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ  
VISITADOR EN MATERIA PENAL

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 13/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 30 Y 31 DE ENERO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 21 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA